

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA EN LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 81 y SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT el Estado de Yucatán previa designación. Firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII**, emitida el 14 de octubre de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/138 **001887**

Asunto: Modificación de UMA.

Mérida, Yucatán a **26 JUL 2022**

**DR. ROBERTO SOSA MARTÍNEZ DE ARREDONDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "KAMBUL"**



PRESENTE

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA 19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII**, emitida el 14 de octubre de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al trámite ingresado el 19 de julio del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: Especies, Superficie, Forma de manejo y Responsable técnico en la UMA "**KAMBUL**" con clave de registro **INE/CITES/DGVS/CR-IN-0655-YUC/00**, que se ubica en la localidad de Mérida, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, se aprueba la inclusión de la especie: **Ateles goeffroyi**, para manejo con fines de **conservación y aprovechamiento** en la en la Unidad que nos ocupa.

NOMBRE DE LA UMA: "KAMBUL"
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ROBERTO DE JESÚS SOSA MARTINEZ DE AREDONDO
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ: SUSANA GLORIA MARIA RINGENBACH VALDEZ
UBICACIÓN: CALLE 26 # 226, COL. GARCÍA GINERES, MÉRIDA YUCATÁN.
COORDENADAS: WGS 84 16Q 225986.9 E ; 2322754.97 N
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.04 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: INE/CITES/DGVS/CR-IN-0655-YUC/00
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO
ESPECIES: Ateles goeffroyi

De conformidad con lo establecido en los Artículos 37 al 46, 82 al 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

No. de Bitácora: 31/KT-0074/07/22

Página 1 de 2





001887

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente del Oficio emitido por la Dirección General de Vida Silvestre, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - C. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - C. Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - C. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - C. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

HJCL/JARI/JSCD/sdb

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

